



SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 108-2018-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2018

VISTOS:

El expediente con registro N° 213-S.Gral., conteniendo la propuesta del Calendario Académico para los semestres 2018-I y 2018-II; según Carta N° 057-2018-D-SSAA-UNAMBA de la Dirección de Servicios Académicos; Oficio N° 093-2018-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el Artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Artículo 34° de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad; asimismo, en el Art. 62° de la misma norma legal, establece sus atribuciones, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso 2) del Artículo 34° del Estatuto Universitario;

Que, el Estatuto de la Universidad, Capítulo XII.- Del Régimen de Estudios, Arts. 203°, establece que: *El régimen de estudios de Pre y Posgrado en la UNAMBA se organiza por el sistema de créditos según Planes de Estudios*; en el Art. 204° establece que: *la formación profesional es de diez (10) semestres como mínimo y estará sujeto a variación de acuerdo a la autonomía de las Facultades*; y en el Art. 205° establece que: *el período lectivo ordinario tiene una duración mínima de diecisiete (17) semanas por semestre(...)*; conforme lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Art. 39° Régimen de Estudios;

Que, la Directora de Servicios Académicos mediante Carta N° 057-2018-D-SSAA-UNAMBA, eleva ante el Vicerrector Académico las propuestas del Calendario Académico 2018, semestre 2018-I y 2018-II, para su conocimiento, revisión y aprobación resolutive;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 093-2018-VRAC-UNAMBA, eleva ante el Despacho Rectoral la propuesta del Calendario Académico para los semestres 2018-I y 2018-II, remitido por la Directora de Servicios Académicos, a fin de que sea evaluado y aprobado mediante acto resolutive por el Consejo Universitario;

Que, el Despacho Rectoral previa evaluación de las propuestas presentadas por la Dirección de Servicios Académicos, aprueba con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico de los semestres 2018-I y 2018-II, y en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución N° 051-2017-UNAMBA-CEU/P de fecha 18 de agosto de 2017, el Estatuto Universitario; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Calendario Académico para el semestre 2018-I, de la Sede Central y Sub Sedes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, conforme se detalla a continuación:

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I	INICIO	FIN
Envío de lista de asignaturas a aperturarse de las E.A.Ps. a la Dirección de Servicios Académicos	02 de abril	06 de abril
Envío de resolución de ingresantes a la Dirección de Servicios Académicos	09 de abril	10 de abril
Solicitud de Reinicio de Estudios	09 de abril	20 de abril
Matrícula Ingresantes en la Dirección de Servicios Académicos	11 de abril	13 de abril

///



SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 108-2018-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2018

Matrícula regulares (vía web)	16 de abril	20 de abril
Inicio de Clases	23 de abril	
Matrícula extemporánea	23 de abril	25 de abril
Rectificación de matrícula (Cambio y retiro de asignaturas)	26 de abril	27 de abril
Envío de apertura de cursos dirigidos de las E.A.P. a la Dirección de Servicios Académicos	30 de abril	11 de mayo
Reserva de matrículas	23 de abril	22 de mayo
Entrega de sílabos a la E.A.P.	23 de abril	04 de mayo
Envío de listas de separación de grupo a la Dir. de Servicios Académicos	07 de mayo	11 de mayo
Envío de sílabos de las E.A.P. a la Dir. De Servicios Académicos	07 de mayo	11 de mayo
Cierre de cursos no aperturados		23 de mayo
Consolidado Final	23 de mayo	25 de mayo
Envío de resoluciones de carga académicas	21 de mayo	25 de mayo
Encuesta de evaluación al desempeño docente	04 de junio	08 de junio
Primer ingreso de notas	04 de junio	08 de junio
Segundo ingreso de notas	16 de julio	20 de julio
Exámenes finales	13 de agosto	17 de agosto
Entrega de registros y actas a la Dirección de Servicios Académicos	20 de agosto	21 de agosto

SEGUNDO.- APROBAR el Calendario Académico para el semestre 2018-II, de la Sede Central y Sub Sedes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, conforme se detalla a continuación:

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II	INICIO	FIN
Envío de lista de asignaturas a aperturarse de las E.A.P. a la Dirección de Servicios Académicos	13 de agosto	17 de agosto
Envío de resolución de ingresantes a la Dir. de Servicios Académicos	21 de agosto	23 de agosto
Solicitud de Reinicio de Estudios	23 de agosto	04 de setiembre
Matrícula Ingresantes en la Dirección de Servicios Académicos	27 de agosto	29 de agosto
Matrícula regulares (vía web)	29 de agosto	04 de setiembre
Inicio de Clases	05 de setiembre	
Matrícula extemporánea	05 de setiembre	07 de setiembre
Rectificación de matrícula (Cambio y retiro de asignaturas)	10 de setiembre	11 de setiembre
Envío de apertura de cursos dirigidos de las E.A.P. a la Dirección de Servicios Académicos	17 de setiembre	28 de setiembre
Reserva de matrículas	05 de setiembre	04 de octubre
Entrega de sílabos a la E.A.P.	05 de setiembre	18 de setiembre
Envío de listas de separación de grupo a la Dirección de Servicios Académicos	19 de setiembre	25 de setiembre
Envío de sílabos de las E.A.P. a la Dirección de Servicios Académicos	19 de setiembre	25 de setiembre
Cierre de cursos no aperturados		05 de octubre
Consolidado Final	05 de octubre	10 de octubre
Envío de resoluciones de carga académicas	03 de octubre	10 de octubre
Encuesta de evaluación al desempeño docente	22 de octubre	26 de octubre
Primer ingreso de notas	22 de octubre	26 de octubre
Segundo ingreso de notas	26 de noviembre	30 de noviembre
Exámenes finales	31 de diciembre	07 de enero
Entrega de registros y actas a la Dirección de Servicios Académicos	08 de enero	09 de enero



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 108-2018-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2018

TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Servicios Académicos, Decanos de Facultades, Escuelas Académico Profesionales y demás áreas involucradas, adopten las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente.

CUARTO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abog. Juan José Avato Ovalle
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC

CERTIFICA:

Que el presente documento
Es copia fiel del original que obra en
Los archivos de esta Institución a los
Que me remito en caso necesario.

Abancay, 26 MAR. 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Abog. Juan José Avato Ovalle
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- V.R.Acad.
- D.SS.AA.
- Facultades
- EAPs.
- D.Acad.
- S. Sedes
- OTI.
- Imag Inst.
- Archivo

Nancy L.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
Registro N° 125 Fls 02
Fecha: 10/04/18 Hora: 11:00am
Recibido por: *[Signature]*

Oficina de Secretaria General
Central telefónica: (083) 322577
secretariageneral@unamba.edu.pe
Av. Garcilaso de la Vega s/n - Tamburco - Abancay - Apurímac